

**5479** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Albalat dels Sorells.

Número de código territorial: 46009.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración especial, subescala Servicios especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente de Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración general, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado de mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Albalat dels Sorells, 27 de febrero de 2006.—El Alcalde.

**5480** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para proveer mediante oposición libre, diez plazas de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 53 de 04/03/2006, publica las bases de la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentarse durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Alcantarilla, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**5481** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a plaza de Oficial Segunda de Laboratorio.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta Administración Pública encargada del servicio público de la educación superior,

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades así como el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, acuerda convocar pruebas de acceso al grupo D, sector Administración especial, Oficial Segunda de Laboratorio de la Universidad Politécnica de Valencia (Código: 2006/P/FC/C/9), con arreglo a las siguientes bases:

**1. Objeto de la convocatoria**

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 1 plaza vacante del grupo D, sector Administra-

ción especial, Oficial Segunda de Laboratorio de la Universidad Politécnica de Valencia, por los turnos y cupo que a continuación se indican:

Turno Libre: 1.

1.2 La realización de las presentes pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y normativa de desarrollo.

1.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la publicación en el DOGV, la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el DOGV.

**2. Condiciones generales de los aspirantes**

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionalidad del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionalidades de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título que consta como Anexo I, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No hallarse inhabilitado o inhabilitada penalmente para el ejercicio de funciones públicas o no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o empleo público. En el caso de aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Las condiciones para ser admitido a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

**3. Solicitudes**

3.1 Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar una instancia, conforme a modelo oficial, que deberá ser impresa a través de la página de Internet, de acceso público, de la Universidad Politécnica de Valencia ([www.upv.es/rrhh](http://www.upv.es/rrhh)).

Cada instancia tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente para cada una.

Deberá presentarse necesariamente un juego de tres copias impresas mediante la página de Internet mencionada (copias para Registro General, Servicio de Recursos Humanos e interesado).

En las dependencias de la Universidad Politécnica de Valencia se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar e imprimir la instancia.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta